

Bach. Enrique Sulcahuamán Mizari  
Jefe de Equipo de Selección, Legajo y Capacitación  
Instituto Nacional de Rehabilitación  
Dra. "Adriana Rebaza Flores" Amistad Perú-Japón



## RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA

Chorrillos, 10 de agosto del 2020

Visto, el Expediente N° 20-INR-006044-001 y el Memorando N° 120-2020-DG/INR, que contiene la propuesta de jefe del Servicio de Terapia Física Funcional del Departamento de Investigación, Docencia y Rehabilitación Integral en Lesiones Medulares;

### CONSIDERANDO:

Que, el artículo 74° y 78° del Decreto Supremo N° 005-90-PCM, Reglamento del Decreto Legislativo N° 276 "Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público" establecen las condiciones para la asignación de funciones del personal en la Administración Pública;

Que, mediante Decreto Legislativo N° 1153 "Decreto Legislativo que regula la Política Integral de Compensaciones y Entregas Económicas del Personal de la Salud al Servicios del Estado" regula la asignación de un puesto debido a situaciones excepcionales y particulares relacionadas con el desempeño o situaciones especiales del personal de la salud;

Que, mediante Resolución Directoral N° 036-201620-SA-DG-INR de fecha 30 de diciembre del 2016, se asignó las funciones de jefe del Servicio de Terapia Física Funcional del Departamento de Investigación, Docencia y Rehabilitación Integral en Lesiones Medulares a doña Myrna Clorinda MARTINEZ CILLIANI;

Que, en atención al documento del visto, la Dirección General traslada el requerimiento de la Nota Informativa N° 252-2020-DEIDRIFMOT/INR, de proponer al Licenciado en Tecnología médica Alex ESTRADA PONCE, por la renuncia de la Licenciada en Tecnología médica Myrna Clorinda MARTINEZ CILLIANI;

Que, el numeral 17.1 del artículo 17° del Decreto Supremo N° 006-2017-JUS "Decreto Supremo que aprueba el Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444 Ley del Procedimiento Administrativo General", establece que la autoridad podrá disponer en el mismo acto administrativo que tenga eficacia anticipada a su emisión, solo si fuera más favorable a los administrados, y siempre que no lesione derechos fundamentales o intereses de buena fe legalmente protegidos a terceros, y que existiera en la fecha a la que pretenda retrotraerse la eficacia del acto el supuesto hecho justificado a su adopción;

De conformidad con lo previsto en el Decreto Legislativo N° 276 "Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público", su Reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 005-90-PCM, Decreto Supremo N° 004-2019-JUS que aprueba el Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444 Ley del Procedimiento Administrativo General, la Resolución Ministerial N° 715-2006/MINSA, que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones del

Instituto Nacional de Rehabilitación y en uso de sus facultades conferidas mediante Resolución Ministerial N° 015-2020/MINSA que, delega durante el Año Fiscal 2020, a las Oficinas de Recursos Humanos o las que hagan sus veces, la facultad de formalizar las acciones de personal;

Con la visación del jefe del Equipo de Selección, Legajo y Capacitación de la Oficina de Personal de la Oficina Ejecutiva de Administración del Instituto Nacional de Rehabilitación "Dra. Adriana Rebaza Flores" Amistad Perú - Japón;

**SE RESUELVE:**


**Artículo 1°- DAR POR CONCLUIDA** a doña **Myrna Clorinda MARTINEZ CILLIANI**, Tecnóloga Medica, Nivel TM-5, con eficacia al 31 de julio del 2020, las funciones de jefe del Servicio de Terapia Física Funcional del Departamento de Investigación, Docencia y Rehabilitación Integral en Lesiones Medulares del Instituto Nacional de Rehabilitación "Dra. Adriana Rebaza Flores" Amistad Perú – Japón, dándosele las gracias por los servicios brindados.

**Artículo 2°.- ASIGNAR** a don **Alex ESTRADA PONCE**, Tecnólogo Medico, Nivel TM-1, con eficacia al 01 de agosto del 2020, las funciones de jefe del Servicio de Terapia Física Funcional del Departamento de Investigación, Docencia y Rehabilitación Integral en Lesiones Medulares del Instituto Nacional de Rehabilitación "Dra. Adriana Rebaza Flores" Amistad Perú – Japón.

**Artículo 3°- NOTIFICAR** la presente Resolución a los interesados e instancias administrativas para los fines que corresponda.

**Artículo 4°- ENCARGAR** a la Oficina de Estadística e Informática la publicación de la presente Resolución Directoral en el Portal Web Institucional.

**Regístrese y Comuníquese,**

  
Lic. Admn. Guillermo Benito Baldeón Cruz  
CLAD/N° 15447  
Jefe de la Oficina de Personal  
Instituto Nacional de Rehabilitación  
"Dra. Adriana Rebaza Flores"  
AMISTAD PERÚ JAPÓN

**Distribución**

- ( ) DEDIDRILM
- ( ) Oficina Ejecutiva de Administración
- ( ) Equipo de Remuneraciones
- ( ) Equipo de Selección, Legajo y Capacitación
- ( ) Equipo de Control de Asistencia
- ( ) Interesados
- ( ) Archivo

